

Instancia  
General

1. Datos del interesado y en su caso del representante			
<b>Tipo de persona</b> <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	Nombre y apellidos o razón social del interesado	CIF / NIF	Teléfono
<b>Tipo de persona</b> <input checked="" type="checkbox"/> Física	Nombre y apellidos del representante	NIF	Teléfono
En caso de representante, poder de representación que ostenta			

2. Datos a efectos de notificaciones			
<b>Medio de notificación</b> <input type="checkbox"/> Notificación electrónica <input type="checkbox"/> Notificación postal	Dirección	Número	Código postal
Municipio	Provincia	Correo electrónico	

3. Descripción de la solicitud (exposición y objeto)

4. Documentos aportados junto a la solicitud (Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas. Más información en el reverso)

5. Datos o documentos que deben ser comprobados o recabados por la Administración			
Con base en lo establecido por el artículo 28.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración comprobará o recabará a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello, los siguientes datos o documentos que han sido elaborados previamente por la Administración o han sido entregados previamente por el interesado a otra Administración: <i>[El interesado deberá indicar el nombre del documento que ha sido elaborado por la Administración y en su caso, en qué momento y ante qué órgano administrativo lo presentó]</i>			
Nombre del dato o documentación	Órgano administrativo en el que se presentó	Fecha de entrega	CSV

## 6. Datos o documentos para los que se deniega el consentimiento para su obtención o comprobación

ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

### Nombre del dato o documentación


## 7. Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos, para lo cual presto mi consentimiento.

<b>Responsable</b>	Ayuntamiento de La Campana.
<b>Finalidad Principal</b>	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de éstos.
<b>Legitimación</b>	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
<b>Destinatarios</b>	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de los datos.
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
<b>Información Adicional</b>	Puede consultar más información y ejercer sus derechos en: <a href="http://transparencia.lacampana.es">http://transparencia.lacampana.es</a> y <a href="https://sedelacampana.dipusevilla.es">https://sedelacampana.dipusevilla.es</a>

## 8. Fecha y firma

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

El solicitante o su representante legal

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.**

Descripción
Este trámite permite relacionarse con esta Entidad a cualquier persona física o jurídica. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, toda persona jurídica o física podrá dirigirse a la Administración presentando las solicitudes, comunicaciones y escritos que considere oportunos, cumpliendo con el contenido mínimo regulado en dicha normativa.

Solicitante
<p>Las <b>personas físicas</b> podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.</p> <p>En todo caso, <b>estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos</b> con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:</p> <p>a) Las personas jurídicas.</p> <p>b) Las entidades sin personalidad jurídica.</p> <p>c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.</p> <p>d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.</p> <p>e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.</p> <p>Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que hay asido realizada la subsanación.</p>

Notificaciones electrónicas
Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica. Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impediría que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia.

Aporte de documentación y consulta de datos a otras administraciones
<p>Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas, así como cualquier otro documento que estimen conveniente. Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. <u>Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada</u> por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.</p> <p>Las Administraciones no exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. <u>Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados</u>, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.</p>

PROTECCIÓN DE DATOS. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.
---

## INFORMACIÓN ADICIONAL (LEGITIMACIÓN ART. 6.1.a ART. art. 6.1.e RGPD)

### **¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?**

Ayuntamiento de La Campana.

### **¿Con qué finalidad tratamos sus datos?**

En esta Entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

### **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### **¿Existencia de decisiones automatizadas?**

Esta Entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se trata de cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos en el marco de un procedimiento administrativo en el que no haya intervenido de forma directa una persona.

### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. También se fundamenta en el consentimiento de los interesados.

### **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare.

### **¿Cuáles son sus derechos en relación con los datos facilitados?**

Derecho de Acceso. El interesado tiene derecho a obtener del responsable confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen, así como a la información indicada en el artículo 15 RGPD.

Derecho de Rectificación. El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de Supresión («el Derecho al Olvido»). El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan cuando concurra alguna de las circunstancias del artículo 17 del RGPD.

Derecho de Oposición. El interesado tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos, incluyendo la elaboración de perfiles, que se basen en la necesidad de la ejecución de contratos en los que el interesado es parte o que resulte necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Derecho de Oposición ante Decisiones Individuales Automatizadas. Todo interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar.

Derecho a la Limitación de los Datos. Supone la adopción de una medida cautelar que reduce el tratamiento a la conservación de los datos salvo consentimiento del interesado.

Derecho a la Portabilidad de los Datos. El interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado al Ayuntamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado con los límites del artículo 20 de la RGPD.